



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779-2022-MPP/A

Paita, 24 de octubre del 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 00186-2022-MPP/GAF de fecha 19 de octubre del 2022, sobre designación del responsable del Manejo, Registro y Control del Fondo para Caja Chica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería se establece disposiciones para la adecuada administración de los fondos públicos en los tres niveles de gobierno.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 - Unidad de Caja, del sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que se debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPP/A de fecha 18 de enero del 2022, se resolvió aprobar la Directiva N° 001-2022-SGT-GAF/MPP “Uso del Fondo Fijo para Caja Chica” de la Municipalidad Provincial de Paita, correspondiente al año 2022.

Que, el fondo fijo de Caja Chica es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y es aplicable únicamente cuando que se requiere efectuar gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados.

Que, la Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería, también establece designar a un responsable para el manejo de caja chica, monto máximo de habilitación por cada Fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas entre otros aspectos, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica de la institución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 496-2022-MPP/A, de fecha 15 de junio del 2022, se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin Efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 402-2022-MPP/A, de fecha 24 de mayo del 2022, en el extremo la designación de la CPC. Tania Priscila Sthefany Medina Jaramillo, como Responsable del Manejo, Registro y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paita, en consecuencia Designar a partir de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

la Fecha al Lic. Adm. Edwin Neyra Quinde – Subgerente de Tesorería, Como Responsable del Manejo, Registro y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paita.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Manténgase subsistentes los demás extremos de la Resolución Alcaldía N° 402-2022-MPP/A, de fecha 24 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes.

(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 757-2022-MPP/A de fecha 14 de octubre del 2022, se Designó al CPC. Julio Cesar Guzmán Rondoy como Subgerente de tesorería.

Que, mediante Informe N° 124-2022-MPP/GAF, de fecha 19 de octubre del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal se sirva disponer la emisión del acto administrativo como responsable del Manejo, Registro y Control para Caja Chica al Subgerente de Tesorería, CPC. Julio Cesar Guzmán Rondoy, por ende la modificación de la Resolución de alcaldía 496-2022-MPP/A de fecha 15 de junio del 2022.

Que, de fecha 19 de octubre del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General su atención.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dejar sin Efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 496-2022-MPP/A, de fecha 15 de junio del 2022, en el extremo la designación del Lic. Adm. Edwin Neyra Quinde, como Responsable del Manejo, Registro y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paita, en consecuencia Designar a partir de la fecha al CPC. Julio Cesar Guzmán Rondoy – Subgerente De Tesorería, Como Responsable del Manejo, Registro y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paita.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Manténgase subsistentes los demás extremos de la Resolución Alcaldía N° 496-2022-MPP/A, de fecha 15 de junio del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
ABG. ROLANDO ALFREDO ALAMO INFANTE  
ICAP. 997  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



www.municipipaita.gob.pe /municipipaita  
D: Plaza de Armas N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-087

